

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2.6.2020), aplicable conforme a lo previsto en la disposición transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, ha resuelto adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 16 de septiembre de 2022 (BOJA núm. 185, de 26 de septiembre), a los funcionarios que figuran en los anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2022.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

ANEXO I

DNI: ***4542**.
Primer apellido: Cintas.
Segundo apellido: Espinal.
Nombre: Fernando.
Código P.T.: 1577410.
Puesto de trabajo: Consejero/a Técnico/a.
Consejería/Org. Autónomo: Justicia, Administración Local y Función Pública.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

00272324

ANEXO II

DNI: ***1425**.

Primer apellido: Cornejo.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Antonio.

Código P.T.: 6677210.

Puesto de trabajo: Consejero/a Técnico/a.

Consejería/Org. Autónomo: Justicia, Administración Local y Función Pública.

Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.

Localidad: Sevilla.